

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.HERJ/ LIC. ADAS.	

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE.

Contrato de **adquisición de una camioneta utilitaria requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de **adquirir una camioneta utilitaria**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **981/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la **adquisición de una camioneta utilitaria**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 08 de diciembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria por medio electrónico para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-87-2023**, el 10 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 12 de diciembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 14 de diciembre del 2023.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-87-2023** correspondiente a la **adquisición de una**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p>

camioneta utilitaria a “El Proveedor” Automóviles Hermt, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 03 de diciembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **981/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1.** Que es empresa legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo**, Notario Público número **147**, Estado de México, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2.** La **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas (poder general para pleitos y cobranzas y poder especial), lo anterior como se desprende de la escritura pública número **13,132**, Volumen **587**, de fecha 03 de diciembre del 2018, otorgada ante la fe pública del **Lic. Javier Ramírez Isunza**, Notario Público número **43**, de la Ciudad de Aguascalientes, Ags., instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en fecha 07 de diciembre del 2018; facultades que bajo protesta de decir verdad sigo desempeñando, y que las mismas no me han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **12249012**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5.** Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines objeto del presente instrumento jurídico; tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		

- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su Apoderada Legal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de una camioneta utilitaria, requerida por “La SAE”**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 633/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número 633/23, así como en la oferta técnica y económica**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$517,241.38 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$82,758.62 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” a más tardar a los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, lo cual es el día 24 de diciembre del 2023, por lo que siendo día inhábil y al día siguiente ser festivo, la fecha se recorre al día 26 de diciembre del 2023, en el estacionamiento de “**La SAE**”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 horas a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en **pedido de compra número 633/23, en la oferta técnica y económica**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**La SAE**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público será el responsable de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la prestación de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.



PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” en términos del artículo 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos, del vehículo por 3 años contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, y garantía en tren motriz por 3 años, y a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer “**Los Bienes**” contra defectos de fábrica,

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p>

fallas y/o vicios ocultos, de 1 a 2 días naturales para realizar el diagnóstico por parte de “**El Proveedor**” y una vez realizada, se aplicarán las garantías que procedan, lo anterior sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reparar “**Los Bienes**” contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, de 1 a 2 días naturales para realizar el diagnóstico por parte de “**El Proveedor**” y una vez realizada, se aplicarán las garantías que procedan, lo anterior sin cargo adicional para “**La SAE**”, y el tiempo de reparación se pactará entre el usuario de la unidad y “**El Proveedor**”, dependiendo de la naturaleza de la falla, sin cargo adicional para “**La SAE**”.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO: ESTADO DE: AGUASCALIENTES.	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.

de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-87-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de diciembre del 2023.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

LIC. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ
APODERADA LEGAL DE
AUTOMÓTRIZ HERMT, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 7022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUETA: 12248012

RFC: AHE150901DV6

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: 449 910 9440 / 449 195 1942

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

14/12/2023

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

1/4

NUMERO DE PEDIDO	833/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LÍMITE ENTREGA	24/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	54101	<p>541010147 CAMIONETA CAMIONETA MODELO KOLEOS ICONIC 2024 MARCA RENAULT COLOR BLANCO. MOTOR: CILINDRADA 2.5 L TIPO 4 CILINDROS</p> <p>NÚMERO DE VÁLVULAS: 16</p> <p>ALIMENTACIÓN INYECCIÓN MULTÍPLANA</p> <p>ÁRBOL DE LEVAS DOBLE</p> <p>POTENCIA MÁXIMA 171 HP @ 6000 RPM</p> <p>TORQUE 172 LB-FT @ 4000 RPM TRANSMISIÓN CVT</p> <p>TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA</p> <p>DIRECCIÓN: TIPO ELECTRICA VARIABLE. FRENO: DELANTEROS/ TRASEROS: DISCO. DIMENSIONES: ALTO: 1,678 MILÍMETROS ANCHO: 1,843 MILÍMETROS LARGO: 4,672 MILÍMETROS. CAPACIDADES: CAJUELA SIN ASIENTOS ABATIBLES CON ASIENTOS ABATIBLES: 942 L / 1700 L. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 60 L. PESOS: PESOS EN VACÍO: 1,540 KG. PESO MÁXIMO AUTORIZADO: 2,121 KG. RINES/LLANTAS: RINES ALUMINIO, LLANTAS: 225/ 55 R19 LLANTAS DE REFACCÓN: 155/80 R 17 ACERO. SUSPENSIÓN: DELANTERA: MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA</p> <p>TRASERA: SISTEMA DE MULTI-BRAZOS CON BARRA DE TORSIÓN. DISEÑO EXTERIOR: RINES DE ALUMINIO. BITONO DE: 19". BARRAS DE TECHO: ACABADO ALUMINIO SKI. DELANTERO: ACABADO ALUMINIO. INSERTOS CROMADOS EN FASCIA TRASERA Y MOLDURAS LATERALES. ANTENA: TIPO ALETA DE TIBURÓN. TECHO PANORÁMICO DE CRISTAL CON QUEMACOCOS ELECTRICO "OPEN SKY" ELECTROCRÓMÁTICO. CONFORT INTERIOR: ASIENTO DEL CONDUCTOR REGULABLE EN ALTURA. ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE ELECTRICO Y LUMBAR, CON MEMORIA Y MASAJE. ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES 60/40. ASIENTOS RECLINABLES TRASEROS. ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES CON FUNCIÓN "ONE TOUCH EASY FOLDING". ASIENTOS DE PIEL PERFORADA. CIERRE CENTRALIZADO Y AUTOMÁTICO. VIDRIOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. RETROVISORES CON DESEMPAÑANTE Y LUZ DIRECCIONAL. LED RETROVISORES ELECTRÓNICOS PLEGABLES AUTOMÁTICOS AL CIERRE. RETROVISORES CON MEMORIA Y SISTEMA TILT REVERSING. TARJETA INTELIGENTE CON BOTÓN DE ENCENDIDO "START / STOP". SENSOR DE LUZ Y LLUVIA ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA. FRENO DE MANO ELECTRÓNICO. VOLANTE DE PIEL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD. APERTURA AUTOMÁTICA DE CAJUELA. FRENO DE PIE. FRENO DE MANO ELECTRÓNICO. VOLANTE EN PIEL CON AJUSTE DE</p>	517,241.38	517,241.38

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

[Handwritten signatures]
Página 1 de 4



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 1249012
DIRECCIÓN: AV AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116
TELÉFONO: 449 910 9440 / 449 155 1942

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUNEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

14/12/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

2/4

				ALTAURA Y PROFUNDIDAD, APERTURA AUTOMÁTICA DE CAJUELA, REGULADOR Y LIMITADOR DE VELOCIDAD CRUCERO CON MANDOS AL VOLANTE, 3 TOMACORRIENTE DE 12V (FRONTAL, TRASERA Y CAJUELA), 2 ENTRADAS USB EN PARTE FRONTAL + ENTRADA AUX 2 ENTRADAS USB EN ASIENTOS TRASEROS + ENTRADA AUX, ENTRADA SD, CLIMATIZACIÓN AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO BIZONA (CONTROL DE HUMEDAD Y SENSOR HIDROMÉTRICO), ASIENTOS DELANTEROS CON VENTILACIÓN YCALEFACCIÓN, PORTAVASOS CON ENFRIAMIENTO EN CONSOLA CENTRAL VENTILAS DE AIRE PARA LOS ASIENTOS TRASEROS. SISTEMA DE AUDIO Y NAVEGACIÓN: SISTEMA MULTIMEDIA CON PANTALLA TÁCTIL DE 8.7" (R-LINK), GPS INTEGRADO Y COMANDO POR VOZ SMART PHONE REPLICATION, BLUETOOTH, SONIDO 3D CON 4 BOCINAS Y 4 TWEETERS CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ILUMINACIÓN: DISEÑO RENOVADO DE FAROS DELANTEROS FULL LED, DISEÑO RENOVADO DE CALAVERAS CON LUces DINÁMICAS LED, DAY RUNNING LIGHTS LED CORNERING LIGHTS, LUces DE NIEBLA TRASERAS ILUMINACIÓN PERSONALIZABLE DE TABLERO Y PANTALLA, ILUMINACIÓN PERSONALIZABLE EN CONSOLA Y PUERTAS, INSTRUMENTOS DE CONTROL: TABLERO DE CONTROL DIGITAL PERSONALIZABLE, COMPUTADORA DE VIAJE FUNCIONES DRIVING ECO2 (ECO-COACHING Y ECO-SCORING), BOTÓN ECO-MODE, MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS, SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, BOLSAS DE AIRE LATERALES, BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (3), ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y PASAJERO, ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD ASIENTOS TRASEROS, ISOFIX, SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENIOS (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO DE URGENCIA (AFU), CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP), CONTROL ELECTRÓNICO DE TRACCIÓN (ASR) ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTE (HSA), CÁMARA DE REVERSA EN PANTALLA TÁCTIL, SENsoRES TRASEROS, SENsoRES DELANTEROS, ASISTENCIA AL ESTACIONADO "EASY PARK ASSIST", SENSOR DE PRESENCIA DE VEHICULO EN PUNTOS CIEGOS LATERALES (BSW). TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO Y 3 AÑOS DE GARANTIA EN TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE 1 A 2 DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN. TIEMPO DE REPARACIÓN: DE 1 A 2 DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA.		
--	--	--	--	---	--	--



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	633/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	24/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 12249012

RFC: AHE150901DV6

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGS. MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: 449 910 9440 / 449 155 1942

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

14/12/2023

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 3/4

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LA UNIDAD A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NUMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A LAS 14:00 HORAS. EN ATENCIÓN AL LICENCIADO JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

TOTAL CON LETRA:

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	517,241.38
IVA	82,758.62
TOTAL	\$600,000.00

REQUISICIÓN: 981	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 449 9102500

OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-87-2023 PARTIDA ÚNICA NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN ES EN UN DÍA INHABIL, LA ENTREGA SE POSPONDRÁ AL DÍA SIGUIENTE HABIL.
-----------------------	--

ELABORÓ 	REVISÓ C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	AUTORIZÓ C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
--------------------	--	--

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Secretaría de
Administración**

CONTRATO DE AQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR PR07471 AUTOMOVILES HERMT. S.A. DE C.V.
CLAVE COMPLIESTA: 12249012 RFC: AHE150901DV6
DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116
TELÉFONO : 449 910 9440 / 449 155 1942 FAX:
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO SIRF: JOSE ANTONIO
TIPO COMPRAS Invitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIOS DE SELECCIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	533/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	24/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social: AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.	
Nombre de la persona que recibe: <i>Gabriela Diaz de Sand. Sanchez</i>	
Firma: 	
Fecha / Hora de recepción: 13 diciembre 2023 8:10 AM	
Identificación: INEC	
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante: 19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	
Captro Requisicion: CLAUDIA KARINA LUCAS HERNANDEZ	
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO Motivo:
Nombre y firma de la persona que recibió: IC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

第13章 软件需求分析与设计方法

Razón Social: AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 981
TODO PROVEEDOR QUE REALICE UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES, DAÑO EL FAMA DE CONTENIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO.

Requerimientos: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o servicios solicitados con descripción, marca y tipo de entrega se establecen en el presente pedido o carta autorizada del "Demandante". El "Proveedor" se obliga a cumplir el "precio fijo" que se establece en el contrato respectivo, sin perjuicio de las variaciones que se establezcan en el contrato respectivo.

Plazo y condiciones de pago: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico, en virtud de la "LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, el arrendador dependiendo del régimen del servicio de que se trate, el pago del precio se realizará, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo.

Entrega: Se considera como fecha de entrega la realización de la entrega de los bienes y/o servicios en el domicilio que se establece en el contrato respectivo.

Reserva de Derechos: Se considera que el "Demandante" reserva todos los derechos que le correspondan en virtud de la legislación federal, estatal y local, así como de las normas y convenciones internacionales que rigen las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cláusula Génerica: La cláusula general que figura en la legislación federal, estatal y local, así como en la legislación que rige las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cláusula Especial: La cláusula especial que figura en la legislación federal, estatal y local, así como en la legislación que rige las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cláusula de Administración: La cláusula que establece en el artículo 10 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en el apartado "MANUAL".

Cláusula de Anexo: La cláusula que establece en el artículo 10 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en el apartado "ANEXO".

Fecha / Horas de recepción:
15 diciembre 2023 8:10 AM

FORMATO DE RECLAMACIONES

19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Captura Requisición:

CH ALICIA MARGARITA

CLAUDIA KARINA LUCAS HERNANDEZ
Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada: *REQUERIDA* **Cantidad recibida:** *RECIBIDA* **Los bienes cumplen completamente los requisitos establecidos.** *SÍ*

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI **NO** Motivo: _____
Declaro, Premio, JURISDICCION Y COMPETENCIA "El Presidente", que para lo anteriormente y cumplimiento de presente acuerdo, el Dr. _____ y Profesión de _____ de la Facultad de Derecho, Agréguese como _____ al cargo, renunciando al cargo que posea contemporáneamente por razón de su derecho legal o fiscal.

Nombre y firma de la persona que recibió: *J. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES*

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Biology Letters



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

AGUASCALIENTES, AGS., 12 DE DICIEMBRE DE 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-87-2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	PIEZA	<p>CAMIONETA MODELO KOLEOS ICONIC 2024 MARCA RENAULT COLOR BLANCO.</p> <p>MOTOR: CILINDRADA 2.5 L TIPO 4 CILINDROS</p> <p>NÚMERO DE VÁLVULAS 16</p> <p>ALIMENTACIÓN INYECCIÓN MULTIPLANO</p> <p>ÁRBOL DE LEVAS DOBLE</p> <p>POTENCIA MÁXIMA 171 HP@6000 RPM</p> <p>TORQUE 172 LB-FT @4000 RPM TRANSMISIÓN CVT</p> <p>TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA.</p> <p>DIRECCIÓN: TIPO ELECTRICA VARIABLE. FRENOS: DELANTEROS/ TRASEROS DISCO. DIMENSIONES: ALTO 1,678 MILIMETROS ANCHO 1,843 MILIMETROS LARGO 4,672 MILIMETROS. CAPACIDADES: CAJUELA SIN ASIENTOS ABATIBLES/CON ASIENTOS ABATIBLES 942 L/1700 L TANQUE DE COMBUSTIBLE: 60 L. PESOS: PESOS EN VACÍO 1,540 KG. PESO MÁXIMO AUTORIZADO 2,121 KG. RINES/LLANTAS: RINES ALUMINIO, LLANTAS 225/ 55 R19 LLANTAS DE REFACCIÓN 155/90 R 17 ACERO. SUSPENSIÓN: DELANTERA MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA</p>

Av. Aguascalientes Norte 706, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DOA0-IM-07-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CHARRONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		<p>TRASERA SISTEMA DE MULTI-BRAZOS CON BARRA DE TORSIÓN. DISEÑO EXTERIOR: RINES DE ALUMINIO BITONO DE 19", BARRAS DE TECHO ACABADO ALUMINIO SKI DELANTERO ACABADO ALUMINIO, INSERTOS CROMADOS EN FASCIA TRASERA Y MOLDURAS LATERALES ANTENA TIPO ALETA DE TIBURÓN, TECHO PANORÁMICO DE CRISTAL CON QUEMACOCOS ELECTRICO "OPEN SKY" ELECTROCROMÁTICO. CONFORT INTERIOR: ASIENTO DEL CONDUCTOR REGULABLE EN ALTURA, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE ELECTRICO Y LUMBAR, CON MEMORIA Y MASAJE. ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES 60/40 ASIENTOS RECLINABLES TRASEROS, ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES CON FUNCIÓN "ONE TOUCH EASY FOLDING", ASIENTOS DE PIEL PERFORADA, CIERRE CENTRALIZADO Y AUTOMÁTICO, VIDRIOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, RETROVISORES CON DESEMPAÑANTE Y LUces DIRECCIONALE LED RETROVISORES ELÉCTRICOS PLEGABLES AUTOMÁTICOS AL CIERRE, RETROVISORES CON MEMORIA Y SISTEMA TILT REVERSING, TARJETA INTELIGENTE CON BOTÓN DE ENCENDIDO "START / STOP", SENSOR DE LUZ Y LLUVIA-ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA, FRENO DE MANO ELECTRÓNICO VOLANTE DE PIEL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, APERTURA AUTOMÁTICA DE CAJUELA, FRENO DE PIE, FRENO DE MANO ELECTRÓNICO, VOLANTE EN PIEL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, APERTURA AUTOMÁTICA DE CAJUELA, REGULADOR Y LIMITADOR DE VELOCIDAD CRUCERO CON MANDOS AL VOLANTE, 3 TOMACORRIENTE DE 12V (FRONTAL, TRASERA Y CAJUELA), 2 ENTRADAS USB EN PARTE FRONTAL + ENTRADA AUX 2 ENTRADAS USB EN ASIENTOS TRASEROS + ENTRADA AUX, ENTRADA SD, CLIMATIZACIÓN: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO BIZONA (CONTROL DE HUMEDAD Y SENSOR HIDROMÉTRICO), ASIENTOS DELANTEROS CON VENTILACIÓN Y CALEFACCIÓN, PORTAVASOS CON ENFRIAMIENTO EN CONSOLA CENTRAL, VENTILAS DE AIRE PARA LOS ASIENTOS TRASEROS. SISTEMA DE AUDIO Y NAVEGACIÓN: SISTEMA MULTIMEDIA CON PANTALLA TÁCTIL DE 8.7" (R-LINK), GPS INTEGRADO Y COMANDO POR VOZ SMART PHONE REPLICATION, BLUETOOTH, SONIDO 3D CON 4 BOQUINAS Y 4 TWEETERS</p>
--	--	---

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANDO RENDE TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAQ-08-07-2023 PARA LLEVARLA CASO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		<p>CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ILUMINACIÓN: DISEÑO RENOVADO DE FAROS DELANTEROS FULL LED, DISEÑO RENOVADO DE CALAVERAS CON LUces DINÁMICAS LED, DAY RUNNING LIGHTS LED CORNERING LIGHTS, LUces DE NIEBLA TRASERAS, ILUMINACION PERSONALIZABLE DE TABLERO Y PANTALLA, ILUMINACIÓN PERSONALIZABLE EN CONSOLA Y PUERTAS. INSTRUMENTOS DE CONTROL: TABLERO DE CONTROL DIGITAL PERSONALIZABLE, COMPUTADORA DE VIAJE FUNCIONES DRIVING ECO2 (ECO-COACHING Y ECO-SCORING), BOTON ECO-MODE, MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS. SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, BOLSAS DE AIRE LATERALES, BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (3), ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y PASAJERO, ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD ASIENTOS TRASEROS, ISOFIX. SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS). DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO DE URGENCIA (AFU), CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP), CONTROL ELECTRÓNICO DE TRACCIÓN (ASR) ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTE (HSA), CÁMARA DE REVERSA EN PANTALLA TÁCTIL, SENSORES TRASEROS, SENSORES DELANTEROS, ASISTENCIA AL ESTACIONADO "EASY PARK ASSIST", SENSOR DE PRESENCIA DE VEHICULO EN PUNTOS CIEGOS LATERALES (BSW).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO Y 3 AÑOS DE GARANTÍA EN TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE 1 A 2 DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p>
--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO MÍNIMO DGEADM-IT-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: DE 1 A 2 DÍAS HABILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LA UNIDAD A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS, EN ATENCIÓN AL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.</p>
--	--	---

Protesto lo necesario

Firma

Lic. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal
Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trajes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

ANEXO C

OFERTA ECONÓMICA

AGUASCALIENTES, AGS., 12 DE DICIEMBRE DE 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO

NÚMERO DGAD-IM-87-2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PIEZA	CAMIONETA MODELO KOLEOS ICONIC 2024 MARCA RENAULT COLOR BLANCO. MOTOR: CILINDRADA 2.5 L TIPO 4 CILINDROS NÚMERO DE VÁLVULAS 16 ALIMENTACIÓN INYECCIÓN MULTIPLANO ÁRBOL DE LEVAS DOBLE POTENCIA MÁXIMA 171 HP@6000 RPM TORQUE 172 LB-FT @4000 RPM TRANSMISIÓN CVT TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA. DIRECCIÓN: TIPO ELECTRICA VARIABLE FRENOS: DELANTEROS/ TRASEROS DISCO. DIMENSIONES: ALTO 1,678 MILIMETROS ANCHO 1,843 MILIMETROS LARGO 4,872 MILIMETROS. CAPACIDADES: CAJUELA SIN ASIENTOS	\$517,241.38	\$517,241.38	\$82,758.62	\$600,000.00

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DE ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DIAZO 8847-2023 PARA LLIVRAR A CARGO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		ABATIBLES/ICON ASIENTOS ABATIBLES 942 L /1700 L TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 L PESOS: PESOS EN VACÍO 1,540 KG, PESO MÁXIMO AUTORIZADO 2,121 KG. RINES/LLANTAS: RINES ALUMINIO. LLANTAS 225/ 55 R19 LLANTAS DE REFACCIÓN 155/80 R 17 ACERO. SUSPENSIÓN: DELANTERA MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA TRASERA SISTEMA DE MULTIBRAZOS CON BARRA DE TORSIÓN. DISEÑO EXTERIOR: RINES DE ALUMINIO BITONO DE 18". BARRAS DE TECHO ACABADO ALUMINIO SKI DELANTERO ACABADO ALUMINIO, INSERTOS CROMADOS EN FASCIA TRASERA Y MOLDURAS LATERALES ANTENA TIPO ALETA DE TIBURÓN, TECHO PANORÁMICO DE CRISTAL CON QUEMACOCOS ELECTRICO "OPEN SKY" ELECTROCROMÁTICO. CONFORT INTERIOR: ASIENTO DEL CONDUCTOR REGULABLE EN ALTURA, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE ELECTRICO Y LUMBAR, CON MEMORIA Y MASAJE. ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES 60/40 ASIENTOS RECLINABLES TRASEROS, ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES CON FUNCIÓN "ONE TOUCH EASY FOLDING", ASIENTOS DE PIEL PERFORADA, CIERRE CENTRALIZADO Y AUTOMÁTICO, VIDRIOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, RETROVISORES CON DESEMPAÑANTE Y LUces DIRECCIONALES LED				
--	--	--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-47-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILLARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		RETROVISORES ELÉCTRICOS PLEGABLES AUTOMÁTICOS AL CIERRE, RETROVISORES CON MEMORIA Y SISTEMA TILT REVERSING, TARJETA INTELIGENTE CON BOTÓN DE ENCENDIDO "START / STOP", SENSOR DE LUZ Y LLUVIA ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA, FRENO DE MANO ELECTRÓNICO VOLANTE DE PIEL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, APERTURA AUTOMÁTICA DE CAJUELA, FRENO DE PIE, FRENO DE MANO ELECTRÓNICO, VOLANTE EN PIEL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, APERTURA AUTOMÁTICA DE CAJUELA, REGULADOR Y LIMITADOR DE VELOCIDAD CRUCERO CON MANDOS AL VOLANTE, 3 TOMACORRIENTE DE 12V (FRONTAL, TRASERA Y CAJUELA), 2 ENTRADAS USB EN PARTE FRONTAL + ENTRADA AUX 2 ENTRADAS USB EN ASIENTOS TRASEROS + ENTRADA AUX, ENTRADA SD, CLIMATIZACIÓN AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO BIZONA (CONTROL DE HUMEDAD Y SENSOR HIDROMÉTRICO), ASIENTOS DELANTEROS CON VENTILACIÓN YCALEFACCIÓN, PORTAVASOS CON ENFRIAMIENTO EN CONSOLA CENTRAL, VENTILAS DE AIRE PARA LOS ASIENTOS TRASEROS, SISTEMA DE AUDIO Y NAVEGACIÓN, SISTEMA MULTIMEDIA CON PANTALLA TÁCTIL DE 8.7" (R-LINK), GPS INTEGRADO Y COMANDO POR VOZ SMART PHONE REPLICATION, BLUETOOTH.					
--	--	---	--	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO MÍNIMO DIAZO-HM-B-002 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILITARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		SONIDO 3D CON 4 BOCINAS Y 4 TWEETERS CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ILUMINACIÓN: DISEÑO RENOVADO DE FAROS DELANTEROS FULL LED, DISEÑO RENOVADO DE CALAVERAS CON LUces DINÁMICAS LED, DAY RUNNING LIGHTS LED CORNERING LIGHTS, LUces DE NIEBLA TRASERAS ILUMINACION PERSONALIZABLE DE TABLERO Y PANTALLA, ILUMINACION PERSONALIZABLE EN CONSOLA Y PUERTAS. INSTRUMENTOS DE CONTROL: TABLERO DE CONTROL DIGITAL PERSONALIZABLE, COMPUTADORA DE VIAJE FUNCIONES DRIVING ECO2 (ECO-COACHING Y ECO-SCORING), BOTON ECO-MODE, MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS. SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, BOLSAS DE AIRE LATERALES, BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (3), ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y PASAJERO, ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD ASIENTOS TRASEROS, ISOFIX, SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENIOS (ABS). DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , ASISTENCIA DE FRENADO DE URGENCIA (AFU), CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP), CONTROL ELECTRÓNICO DE TRACCIÓN (ASR) ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTE (HSA), CÁMARA DE REVERSA			
--	--	---	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR RIBETO NÚMERO DGAD-M-67-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILLARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

			EN PANTALLA TÁCTIL, SENsoRES TRASERos, SENsoRES DELANTERos, ASISTENCIA AL ESTACIONADO "EASY PARK ASSIST", SENSOR DE PREsENCIa DE VEHICULo EN PUNTOS CIEgos LATERALES (BSW).				
			TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.				
			GARANTÍA DEL VEHICULo: 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO Y 3 AÑOS DE GARANTÍA EN TREN MOTRIZ.				
			TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE 1 A 2 DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.				
			TIEMPO DE REPARACIÓN: DE 1 A 2 DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA.				
			CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LA UNIDAD A LOS 20 DÍAS NATURALES				

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A OFERENTES MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO OGAD-IM-87-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILLERA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

		POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.				
		LUGAR DE ENTREGA: EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS, EN ATENCIÓN AL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.				
GRAN TOTAL:			\$517,241.38	\$82,758.62	\$600,000.00	

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

NOTAS:

- Indicar la descripción completa de los **BIENES**, la sumatoria del subtotal, I.V.A., y gran total de la partida.
- Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
- Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- Las cantidades que representan costo deberán ser a 2 decimales, para lo cual se recomienda sea realizado en Excel.
- FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA.
-----------------------------	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 308/2023-IM-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DQAD-IM-87-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA UTILLARIA, REQUERIDA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

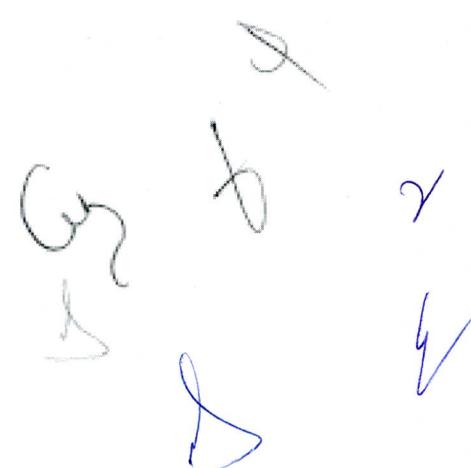
Lugar de entrega de los BIENES:	Estacionamiento de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida de la Convención de 1914 oriente #104 Col. Del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
Vigencia de la oferta:	Durante la vigencia del contrato

Protesto lo necesario

Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal
Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: [449] 910 9440



6